



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Dirección General de
Diversidad Biológica

Segundo proceso de selección y designación de los laboratorios de detección de OVM (Resolución Ministerial N° 113-2015-MINAM)

San Isidro, 27 de agosto de 2015

COMUNICADO N° 4

A LOS LABORATORIOS POSTULANTES:

Culminada la etapa de evaluación técnica, los puntajes alcanzados son los siguientes:

N°	POSTULANTE	PUNTAJE
1.	Bioteología de Alimentos SAC	91
2.	Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA	80

De acuerdo al inciso 4.4 de los Lineamientos del II Proceso de selección de laboratorios para la detección de OVM, aprobado por R.M. N° 113-2015-MINAM, los laboratorios que hayan obtenido un **puntaje mínimo de 75 puntos** podrán continuar con la etapa del Programa de Ensayo de Aptitud, para lo cual tendrán 20 días hábiles para implementar las metodologías de detección cualitativa de OVM (marcadores p35S y tNos) mediante PCR, así como también calibrar y verificar los equipos requeridos para el desarrollo de estos análisis.

Atentamente,

EL COMITÉ DE SELECCIÓN